Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. Nº..3073/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, Y SE DISPONE EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION, PARA LA OBRA: REPARACION DE 6 (SEIS) AULAS Y UN SS.HH EN LA ESCUENLA BASICA Nº 4.183 "SAN FRANCISCO DE ASIS – MUNICIPAL Nº 5", CON FONDOS DEL FONACIDE – PLURIANUAL.----------

San Lorenzo, 04 de Octubre de 2017.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, en el articulo 211 -**Iniciativa Contractual** "Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal", y; ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Dictamen emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y a la necesidad que el caso amerita, el procedimiento aplicable es la Contratación por la Vía de la Excepción para la **OBRA: REPARACION DE 6 (SEIS) AULAS Y UN SS.HH EN LA ESCUENLA BASICA Nº 4.183 "SAN FRANCISCO DE ASIS – MUNICIPAL Nº 5",** conforme al artículo 33 "**CASOS DE EXCEPCIONES**" de la Ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice… "las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de una licitación por Concurso de ofertas en los supuestos….* **inc. d** que expresa: "derivados de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas…".---

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION.----------

Por lo tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art.1º.DAR CURSO AL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y DISPONER LA EJECUCION DE LA OBRA: REPARACION DE 6 (SEIS) AULAS Y UN SS.HH EN LA ESCUENLA BASICA Nº 4.183 "SAN FRANCISCO DE ASIS – MUNICIPAL Nº 5", CON FONDOS DEL FONACIDE – PLURIANUAL.----------

Art.2º.TENER por acreditados los supuestos que motivan la implementación del procedimiento de **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION**, para la **OBRA: REPARACION DE 6 (SEIS) AULAS Y UN SS.HH EN LA ESCUENLA BASICA Nº 4.183 "SAN FRANCISCO DE ASIS – MUNICIPAL Nº 5", CON FONDOS DEL FONACIDE – PLURIANUAL.**----------

Art.3º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y sus Normas Reglamentarias.----------

Art. 4º.ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal